

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Construcción Aceras de Hormigón y Pavimentación Población Corvi".
4. Decreto Exento N° 00044 de fecha 12.01.15, que Aprueba la Modalidad de Administración Directa.
5. Decreto Exento N° 00068 de fecha 15.01.16, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Deserción de fecha 02.02.15.
7. Decreto Exento N° 00567 de fecha 19.03.15, que Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Deserción de fecha 10.04.15.
9. La Ficha de Reevaluación del Proyecto denominado "Construcción Aceras de Hormigón y Pavimentación Población Corvi".
10. Decreto Exento N° 01167 de fecha 04.06.15, que Aprueba la Reevaluación de la Modalidad de Administración Directa.
11. Decreto Exento N° 00917 de fecha 03.05.16, que Llama a Propuesta Pública.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 19.05.16.
13. Decreto Exento N° 01088 de fecha 19.05.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la "Construcción de Aceras de Hormigón y Pavimentación Población Corvi", descrito en Ficha del Proyecto.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 01089

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN ACERAS HORMIGÓN Y PAVIMENTACIÓN POBLACIÓN CORVI**" y **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos, y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/CMRC/FMGR/CMRC/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)